

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
PRESENTE**

La que suscribe integrante de la Agenda de Transversalidad del Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable, con fundamento en los artículos 157 y 159 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el Acuerdo mediante el cual se crean el Consejo Consultivo nacional, 6 Consejos Consultivos Regionales y 32 Consejos Consultivos Núcleo para el Desarrollo Sustentable (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de marzo de 2008), emitimos en nuestro carácter de asesores de la Semarnat, la siguiente recomendación de conformidad con los siguientes:

Antecedentes (Breve descripción de la problemática, situación, historial o aspectos del entorno dentro del que se genera la recomendación)
SUSTENTO JURÍDICO.- La Ley del Instituto Nacional de las Mujeres publicado en el Periódico Oficial de la Federación el 12 de enero de 2001, (última reforma publicada DOF 09-04-2012), en su Artículo Cuarto, que dice que el Objeto general del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de: Transversalidad.- en las políticas públicas con perspectiva de género en las distintas dependencias de la Administración Pública Federal, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas o conjuntas y, Federalismo.- en lo que hace al desarrollo de programas y actividades para el fortalecimiento institucional de las dependencias responsables de la equidad de género en los estados y municipios; Artículo Seis, fracción I, II y III, Artículo 13, fracción I y II. ANTECEDENTES.- A casi 15 años de creación del INMUJERES, ha sido una invitada permanente en el Consejo Consultivo Nacional de SEMARNAT. PROBLEMA IDENTIFICADO.- Más que un problema, es un reto para la comunicación y la interrelación entre la SEMARNAT y el INMUJERES y para que se potencialice en el Plan Nacional de Desarrollo desde la perspectiva de género y los derechos humanos y tengamos cada vez un mayor número de Ciudades Seguras.
Considerandos (Descripción de los razonamientos, aspectos de orden normativo, estrategias y acciones de los tres órdenes de gobierno que sustentan la emisión de la recomendación)
Por solo dar un ejemplo de lo importante que es la vinculación SEMARNAT e INMUJERES reproducimos algunos principios que se dieron en septiembre de 2013 en el marco de la II Cumbre Iberoamericana de Agendas Locales de Género: Repensando las ciudades desde los derechos de las mujeres.

1. Repensar las ciudades desde los derechos de las mujeres.

La organización, modelo y arquitectura de las ciudades, sus espacios y tiempos debe atender a las consideraciones de género, generacional e interculturalidad, y, sobre todo, a las necesidades específicas que surgen desde el ámbito privado.

Una ciudad inclusiva desde el enfoque de género es aquella que, en primer lugar, manifiesta una clara voluntad política en sus distintos actores sociales y políticos de priorizar en la agenda pública temática y problemática de género, repensando acciones y políticas públicas que promuevan la igualdad de género. Una ciudad compatible para hombres y mujeres es aquella que flexibiliza, acoge, garantiza y amplía los servicios públicos, acercando los centros educativos de calidad, y así como puntos de asistencia sanitaria a las zonas habitacionales, ampliando las estaciones y horarios de transporte público, mejorando la infraestructura y la accesibilidad de los espacios urbanos y rurales, y creando redes de apoyo social y acceso al conocimiento para la conciliación de la vida público-privada, entre otras.

2. Propiciar la convivencia social, la movilidad segura y la ciudadanía activa de las mujeres.

La fragmentación de las ciudades profundiza las expresiones de desigualdad, como lo es la propia violencia urbana que potencia la percepción de inseguridad ciudadana, restringiendo el disfrute y apropiación de los espacios urbanos, especialmente, por parte de las mujeres urbanas. En este sentido, es preciso que:

A) La planificación física de los territorios diseñe espacios, iluminación y mobiliario urbano respondiendo a las necesidades y usos de los vecinos y vecinas; considerando las rutas y tiempos de uso y tránsito que demandará además servicios de movilidad y transporte acorde que, en su conjunto, inspiren y garanticen entornos más seguros y libres de violencia.

3. Considerar el enfoque de género en la gestión ambiental de los territorios locales.

Los gobiernos locales no están exentos de los problemas ambientales y de sus efectos e impactos diferenciados en razón de género por cuanto deben:

A. Exigir a sus estados o gobiernos nacionales, políticas de mitigación ambiental contundente, efectivos sistemas de control ambiental y responsabilidad social, como verdaderas acciones que mejoren la calidad de vida de la población en general y de los grupos vulnerables en específico.

4. Garantizar la construcción colectiva e inclusiva de la ciudad.

El espacio local constituye el escenario idóneo para abrir espacios y reforzar procesos participativos e inclusivos a través del diálogo entre gobierno y sociedad civil, para la concertación, construcción y gestión democrática de la ciudad.

Por lo anterior, los miembros del Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable emitimos la siguiente:

Recomendación

(Escribir de manera, clara, entendible y concreta el texto de la recomendación).

Se recomienda a la SEMARNAT poner en marcha un grupo de trabajo interdisciplinario en colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres (ya que es miembro invitado permanente en este consejo nacional) conformado por las áreas respectivas de cada institución e invitados externos especiales, que conserven un amplio conocimiento en los temas relacionados. Para determinar una agenda como la propuesta de la Cumbre de Aguascalientes y los problemas que en el camino se vayan presentando, un programa de trabajo de los actores por participar de acuerdo con las atribuciones correspondientes.

Esta recomendación fue elaborada por la Lic. Rosa Susana Campos Romero.

Comisión Técnica o Grupo de Trabajo:	Agenda de Transversalidad
Coordinador de la Comisión Técnica o Grupo de Trabajo:	Ricardo Hernandez Sanchez
Consejeros integrantes:	1. Alma Delia Ojendis Ojendis 2. Ricardo Hernández Sánchez 3. Martha González Rentería 4. Rocio Artemisa Montes Sylvan 5. Raymundo Mayorga Cervantes 6. Gerardo Carrillo de Isolbi 7. Rosa Susana Campos Romero 8. José Salvador Rivera Chávez 9. Elizabeth Vásquez Pérez 10. Julio Díaz Reyes

Dado en la Ciudad de México, D. F., en la V Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable, con fecha 20 de noviembre de 2015.